

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, regula la Educación Infantil y en su capítulo I del título I establece en su artículo 12 que constituye una etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad.

La práctica educativa en esta etapa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y cada niña. Esta etapa supone el inicio del proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente. En el primer ciclo se da especial relevancia a los procesos de conocimiento y dominio del propio cuerpo, a la construcción de una trama de relaciones e interacciones en el entorno físico y social, y al uso de los lenguajes que la hacen posible. Todo ello recogido por el principio fundamental de respeto a los ritmos individuales de cada ser, orientado a lograr una formación integral, contribuyendo al desarrollo global de la personalidad y a su preparación para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa, democrática e igualitaria en la sociedad actual, donde los niños y niñas son reconocidos como agentes de su propio aprendizaje.

La actitud del personal educativo debe posibilitar vivencias que fomenten la autonomía, la relación, la confianza, la ilusión por el aprendizaje y el respeto por la infancia. Se acogerán sus emociones con una actitud de escucha, aceptación y respeto a la persona.

La Educación Infantil supone el inicio del proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente. Las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personales, su empleabilidad, integración social, estilo de vida sostenible, éxito en la vida en sociedades pacíficas, modo de vida saludable y ciudadanía activa e igualitaria.

(Ideas extraídas del Decreto 56/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Infantil en el Principado de Asturias).

Queda patente como desde la legislación educativa se ofrece una importancia creciente a la etapa educativa de Educación Infantil, siendo cada vez más valorado el papel del primer ciclo y su repercusión en el desarrollo del infante. La incorporación del trabajo de las competencias clave desde el primer ciclo, supone el reconocimiento de la realidad neurológica de que las personas comenzamos a aprender desde que nacemos y por ende, la trascendencia del primer ciclo de educación infantil como primer paso para ofrecer un sistema educativo cohesionado, que permita alcanzar el objetivo de crear una sociedad pensante, crítica y justa.

De la misma manera, la investigación científica ha avalado los impactos positivos y la relevancia educativa de esta etapa, en la medida que el desarrollo cognitivo en los primeros años de vida tiene una correlación altamente significativa con la trayectoria académica de los niños y niñas. Por un lado, la mejora de la accesibilidad a las escuelas infantiles de primer ciclo favorece la igualdad de oportunidades y tiene un efecto compensatorio frente a las desigualdades económicas, sociales y culturales de origen, y por otro, facilitan la prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje que puedan surgir.

Por todo lo expuesto y teniendo como marco tanto la legislación como todos los aspectos de relevancia detallados anteriormente, las educadoras (abajo firmantes) de la Escuela Infantil La Florida perteneciente a la Red de Escuelas Públicas del Ayuntamiento de Oviedo, ante el plazo abierto para enviar aportaciones a la nueva Ley de incorporación de las escuelas infantiles al Principado de Asturias, hemos redactado una serie de propuestas, que solicitamos sean tenidas en cuenta ante la futura creación de la red de Escuelas Infantiles dependientes de la Consejería de Educación del Principado de Asturias, y la absorción por parte de dicha Consejería de las escuelas municipales ya existentes.

La finalidad de estas propuestas es la de aportar nuestra visión de cara a resolver las dificultades que se derivan de la falta de cohesión entre los dos ciclos de la etapa educativa de infantil, la poca consideración con que se ha venido tratando al primer ciclo desde las diferentes administraciones, la ausencia de recursos educativos adecuados, la desigualdad entre municipios y la inestabilidad laboral a la que nos enfrentamos en los últimos años.

Consideramos que esta es una oportunidad de llevar a cabo la incorporación del primer ciclo en el sistema educativo como una etapa más, con carácter propio y con la importancia y respeto que se merece la infancia, tal y como se reconoce en la legislación vigente, y como tal, debe asimilarse al resto de etapas educativas, dependiendo únicamente de la **Consejería de Educación** al igual que las escuelas infantiles públicas ya pertenecientes a la red autonómica, pasando a formar parte de Consejería de Educación y no de Bienestar Social, mostrando así unidad en todo el colectivo de escuelas infantiles.

A continuación, exponemos una serie de puntos que contemplamos como verdaderamente importantes de cara a incorporarlos en la elaboración de la Ley de creación de la red autonómica de escuelas infantiles del Principado de Asturias.

- ✚ La inclusión de las técnicas de Educación Infantil en el grupo de técnicos superiores del Principado de Asturias, creando la **categoría de Técnico Superior en Educación Infantil** en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) siendo la categoría correspondiente la B.
- ✚ El respeto a la plantilla de trabajadoras de todos los Ayuntamientos, **asumiendo a todo el personal** que trabaja actualmente en las escuelas.
- ✚ La creación de un vínculo profesional con la administración pública que aporte **estabilidad laboral** al personal de las escuelas, teniendo la consideración de personal laboral fijo o funcionario de carrera.
- ✚ La elaboración de un **plan de homogeneización** donde se estudien todas las características de las escuelas de los diferentes Ayuntamientos, estableciendo las medidas que resulten más beneficiosas para las trabajadoras en las materias referidas a derechos laborales adquiridos, mantenimiento del salario y

complementos salariales, medidas de conciliación y todos aquellos aspectos relevantes para nuestra estabilidad laboral.

- ✚ Se recomienda la elaboración de unas **Directrices Generales** que afecten por igual a todas las escuelas infantiles existentes y de nueva creación, siendo el pilar donde se sustenten los documentos específicos de cada escuela (PEC, PP, RRI...) con la finalidad de poder contar con unas directrices que rijan el funcionamiento global de las escuelas.
- ✚ La valoración de la labor educativa que realizamos las técnicas de educación infantil destacando el **carácter educativo** frente al asistencial en las escuelas, por lo que pedimos disponer de unas **horas reservadas para el trabajo personal**, realización de evaluaciones, planes, proyectos y la programación dentro de nuestra jornada laboral.
- ✚ El reconocimiento legal de la figura de la **pareja educativa**, como medida para ofrecer un servicio de calidad, frente a las altas ratios con las que trabajamos.
- ✚ Horario del alumnado **no superior a 8 horas**, siendo el de apertura y cierre similar al de los colegios públicos que cuentan con servicio de comedor escolar y madrugadores (7:30 a 16.30).
- ✚ **Calendario escolar** igual que los centros educativos de Educación Infantil de segundo ciclo y Primaria.
- ✚ **Carrera profesional** (reconocer los años trabajados para la Administración pública con la posibilidad de promoción vertical y horizontal).
- ✚ Derecho a la **promoción interna**.
- ✚ **Sustituciones de las bajas** de las trabajadoras de manera inmediata.
- ✚ Valorar la función educativa de las trabajadoras en los mismos términos que los del resto del personal docente y, por tanto, que la **experiencia laboral** en el primer ciclo se tenga en cuenta en las oposiciones al cuerpo de maestros del segundo ciclo de Educación Infantil.
- ✚ La creación de **espacios de coordinación con el servicio de Atención Temprana** de cara a facilitar la mejor orientación en el desempeño educativo con nuestros alumnos y alumnas que presenten dificultades de aprendizaje o necesidades específicas de apoyo educativo.
- ✚ La **dotación de una partida presupuestaria** destinada a proporcionar a las escuelas los materiales necesarios para llevar a cabo sus funciones educativas y cubrir las necesidades de los alumnos y alumnas.

Con esta petición, pretendemos que se valoren las aportaciones desarrolladas por las educadoras de la EEI La Florida con el objetivo que sean escuchadas y tenidas en cuenta por todas las entidades públicas o departamentos relacionados con educación. Estas sugerencias surgen de nuestro trabajo en el día a día en el aula, ya que somos nosotras, las técnicas en educación infantil las que realmente convivimos en el día a día con los infantes, las que realmente conocemos sus necesidades.

Pretendemos alcanzar un sistema educativo cohesionado, de calidad donde el bienestar de la infancia sea nuestra principal meta. Si los niños y las niñas crecen en entornos favorables, agradables, donde se cuide el mínimo detalle estaremos contribuyendo entre todos los profesionales de la educación a la Cultura de la Infancia. Sus derechos, son nuestro derechos; su bienestar, el nuestro.

Tenemos la oportunidad de iniciar un verdadero cambio en el sistema educativo, por ello pedimos que se nos escuche, que se nos de voz a la hora de redactar esta nueva Ley, que se dé la oportunidad real de estar presentes y formar parte verdadera de la creación de esta nueva red.

Adjuntamos nombre y apellidos de las educadoras de la **EEI La Florida** que hemos elaborado este escrito:

1. María Jesús Sobrado Muñíos.
2. Alba Fernández González.
3. Lluna María Sánchez González.
4. Cristina Rodríguez García.
5. Joana Santin Palacios.
6. Patricia Álvarez Fernández.
7. Rocío Martínez López.
8. Cristina García Moreno.
9. Rocío Gutiérrez García.
10. Ana Belén Fernández Carballo.
11. María José Penanes Domínguez.
12. Beatriz Alonso Quintana.
13. Elena María Cayarga.
14. Paula García Diego.
15. Alba Abaría Palacios.
16. Raquel Feito García.
17. Beatriz Follarat Díaz.
18. Elena León Riestra.
19. Sonia Pravia Suarez.
20. Tania Alonso Fernández.
21. Clarisa Fernández Álvarez.
22. Sandra Fernández Pedraza.
23. Alejandra Martínez Guisasola.
24. Gema Sobrino Valdés.
25. Paula Mosquera Dopico.
26. María Teresa Junquera Peláez.

A este escrito, se han sumado **UN TOTAL DE 271 EDUCADORAS** pertenecientes a los diversos ayuntamientos que conforman el Principado de Asturias:

- ✓ Avilés
- ✓ Aller
- ✓ Belmonte de Miranda
- ✓ Cangas de Narcea
- ✓ Candas
- ✓ Castrillón
- ✓ Corvera
- ✓ Coaña
- ✓ Gijón
- ✓ Langreo
- ✓ Laviana
- ✓ Luarca
- ✓ Mieres
- ✓ Morcín
- ✓ Nava
- ✓ Oviedo
- ✓ Piloña
- ✓ Ponga
- ✓ Pola de Siero
- ✓ Pravia
- ✓ Ribadesella
- ✓ Sobrescobio
- ✓ Tineo
- ✓ Valdés
- ✓ Villaviciosa
- ✓ Villanueva de Oscos